

	EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P.	CÓDIGO: FOGJ-24
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 00
		Pág. 1 de 4

RESOLUCIÓN NÚMERO [000347] DE 2020

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 000330 DEL 1 DE JULIO DE 2020”

LA GERENTE SUPLENTE DE LA EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P. – EMPAS S.A., EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acta No. 110 de Asamblea General de Socios del Sindicato de Trabajadores de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander – SINTRAEMPAS, el día 13 de diciembre de 2019 se aprobó la denuncia a la Convención Colectiva de Trabajo, así como la comisión negociadora por parte del mismo.

Que el día 7 de enero de 2020 EMPAS S.A. E.S.P. recibió el pliego de peticiones con relación a la denuncia de la convención colectiva de trabajo suscrita con el Sindicato de Trabajadores de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander – SINTRAEMPAS, junto con la relación de quienes fueron designados para representarlo en la negociación.

Que mediante Acta No. 38 de Asamblea General del Sindicato Nacional de Trabajadores de las Empresas de los Sectores Públicos, Oficiales, Particulares, Privados y de Economía Mixta de Alcantarillado, Acueducto y Aseo de Colombia – SINALTRALCOL, el día 27 de noviembre de 2019 se aprobó la denuncia a la Convención Colectiva de Trabajo, así como la comisión negociadora por parte del mismo.

Que mediante oficio recibido por EMPAS S.A. E.S.P. el 26 de diciembre de 2019 se radica el pliego de peticiones de la convención suscrita con el Sindicato Nacional de Trabajadores de las Empresas de los Sectores Públicos, Oficiales, Particulares, Privados y de Economía Mixta de Alcantarillado, Acueducto y Aseo de Colombia – SINALTRALCOL, y se ponen en conocimiento los miembros designados para la representación en la negociación.

Que habiéndose establecido los miembros negociadores por parte de cada una de las organizaciones sindicales corresponde a la Gerente Suplente de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander – EMPAS S.A. E.S.P., en su calidad de empleador, designar a quienes serán sus representantes para efectos de la negociación con las organizaciones sindicales mencionadas.






EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A.
E.S.P.

CÓDIGO: FOGJ-24

VERSIÓN: 00

RESOLUCIÓN 000347

Pág. 2 de 4

Que la Gerente Suplente de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. E.S.P. – EMPAS S.A. designó mediante Resolución No. 000330 del 1 de julio de 2020 a la Doctora MARTHA JANETH VILLABONA PABÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.360.790 de Bucaramanga, en su calidad de Subgerente Administrativa y Financiera, como representante de EMPAS S.A. en la negociación.

Que mediante Resolución No. 000339 del 8 de julio de 2020 la Gerente Suplente acepta la renuncia de la Doctora MARTHA JANETH VILLABONA PABÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.360.790 de Bucaramanga, al cargo de SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA a partir de la fecha.

Que mediante Resolución No. 000346 del 8 de julio de 2020 la Gerente Suplente de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. E.S.P. – EMPAS S.A. nombra a la Doctora MARTHA JANETH VILLABONA PABÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.360.790 de Bucaramanga en el cargo de ASESORA DE GERENCIA – Código 105 – Grado 01 en el área de TESORERÍA, del NIVEL ASESOR.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Modificar el artículo primero de la Resolución No. 000330 del 1 de julio de 2020, respecto de la designación de la Doctora MARTHA JANETH VILLABONA PABÓN como representante de EMPAS S.A. en la negociación colectiva en curso, específicamente en el cargo que ostenta, quedando el artículo así:

"ARTÍCULO PRIMERO: Designar como representantes de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander – EMPAS S.A. E.S.P., para efectos de la negociación con las organizaciones sindicales mencionadas en la parte motiva, quienes presentaron denuncia de la Convención Colectiva de Trabajo a las personas que se relacionan a continuación:

PRINCIPALES:

- SHERYL TARAZONA REY – Asesora de Gerencia Grado 02
- MARTHA VILLABONA PABÓN – Asesora de Gerencia Grado 01 de Tesorería
- RAMON ANDRES RAMIREZ URIBE – Subgerente Comercial y Tarifario

SUPLENTES:

- JUAN CARLOS REATIGA RINCÓN – Subgerente de Planeación e Informática
- ALEX SAMUEL PERALTA – Subgerente de Alcantarillado
- JESUS GARZON – Asesor de Gerencia Grado 02



EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A.
E.S.P.

CÓDIGO: FOGJ-24

VERSIÓN: 00

RESOLUCIÓN 000347

Pág. 3 de 4

PARÁGRAFO: Actuarán como asesores de los negociadores designados el Doctor SERGIO ANDRES OCHOA PINTO – Secretario General, y la Doctora SILVIA DANIELA PAEZ SANTOS – Asesora de Gerencia Grado 01 de la dependencia de Gestión Humana."

Dada en Bucaramanga, a los 09 JUL 2020

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUDY ELENA ALEMAN CASTELLANOS
Gerente Suplente

Proyectó	Sheryl Tarazona Rey	Asesora Gerencia	Firma	
Revisó	Silvia Daniela Páez Santos	Asesora Gestión Humana	Firma	
Revisó	Sergio Andrés Ochoa Pinto	Secretario General	Firma	